

# SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1834.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

*Sesion del día 4 de Diciembre.*

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandándose insertar en ella el voto del Sr. Pizarro, contrario á la resolucion del Estamento de que no se leyese la exposicion del ayuntamiento de Minaya.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Marina, remitiendo 120 ejemplares impresos del apéndice á la memoria que de órden de S. M. presentó á las Córtes. El Estamento quedó enterado.

El Sr. Presidente dijo que se repartirian estos ejemplares, y se archivaria el original.

Se leyó un oficio del Sr. D. Patricio Martínez del Tejar, electo Procurador por la provincia de Avila, en que manifestaba haber llegado á esta capital el día 20 de Noviembre último, y que no se habia presentado aun al Estamento por hallarse indispuerto; pero que lo haria en cuanto estuviese restablecido. El Estamento quedó enterado.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los del Sr. D. Rodrigo María de Cañaverall, electo Procurador por la provincia de Córdoba, con los documentos justificativos de su aptitud legal.

La misma comision dió cuenta de que habiendo examinado los poderes y documentos justificativos de la aptitud legal del Sr. D. José Quintana Llerena, electo Procurador por las Islas Canarias, y hallándolos conformes, era de parecer que debian aprobarse. Asi se acordó.

El Sr. Presidente anunció que se iba á leer el dictámen de la comision encargada de examinar el presupuesto de la Casa Real.

Se leyó dicho dictámen.

Habiéndose manifestado que iba á darse cuenta de un voto particular, un Sr. Procurador dijo que cómo era posible que hubiese voto particular, habiendo firmado todos los individuos de la comision el dictámen de la misma.

El Sr. Trueba expuso que podia suceder muy bien esto, pues que á veces estan los individuos de una comision de acuerdo en casi todos los puntos, y discrepa en uno ú otro alguno de aquellos, el cual en este caso tiene derecho á manifestar su opinion particular.

*El Sr. Calderon Collantes:* «Habiendo habido en las prolijas sesiones que ha tenido la comision sobre el señalamiento de la dotacion á la Real familia distintas opiniones respecto de las cantidades que se habian de asignar al efecto, pues unos señores querian que fuesen 30 millones, otros 24, y otros 28 para la REINA nuestra Señora, se acordó que se fijase un término medio. El Sr. Sampons, como todos los individuos de la comision, firmó el dictámen de esta: no dijo ni remotamente que iba á dar el suyo particular; y ahora, al entrar en el Estamento, es cuando ha manifestado que lo iba á verificar. Yo creo, pues, que habiendo firmado la totalidad del dictámen de la comision, no se halla en el caso de emitir su voto particular. Sin embargo, el Sr. Presidente determinará lo conveniente, pues yo solo he manifestado esto para que se vea cuál es la marcha que se ha seguido.»

El Sr. Presidente mandó que se leyese el art. 68 del reglamento, y asi se verificó.

El Sr. Calderon Collantes dijo que no se oponia á que se observase este artículo, sino que reclamaba que no se leyese el voto particular de que se trataba, porque su autor no lo habia manifestado á su tiempo.

*El Sr. Presidente:* «Podrá suceder que habiendo estado el Sr. Sampons acorde con el dictámen de la comision al tiempo de firmarlo, por razones posteriores haya mudado de opinion. Yo no creo que haya perdido el derecho de hacerlo asi, aunque sea, si se quiere, una inconsecuencia.»

*El Sr. Sampons:* «Cuando los señores de la comision trataron de tomar un término medio para ponerse de acuerdo sobre la dotacion de la REINA nuestra Señora, dije que si se pasaba de los 28 millones reproducia mi primera opinion de que fuesen 24. Desde luego estuvieron divididos dichos señores, y luego, deseando conciliarse, se reunieron y quedé solo; pero nunca renuncié al derecho que tenia de exponer mi dictámen.»

En seguida este Sr. Procurador leyó su voto particular.

*El Sr. Presidente:* «Conforme al reglamento se imprimirán el dictámen y voto particular que acaban de leerse, y se repartirán á los Sres. Procuradores. Señalo el lunes para la discusion de este proyecto de ley.»

En seguida entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. José Quintana Llerena.

El Sr. Presidente anunció que la comision encargada de presentar su dictámen sobre el proyecto de ley relativo á las adquisiciones á nombre del Estado, habia concluido sus trabajos, é iba á dar cuenta de ellos.

Se leyó el dictámen de dicha comision.

El Sr. Presidente dijo que se imprimiria y repartiria este dictámen, y que en seguida señalaria dia para su discusion. Tambien anunció que habiendo concluido sus trabajos la comision encargada de dar su dictámen acerca de los dos proyectos de ley sobre moneda, iba á leerse este por la misma.

Se leyó en efecto dicho dictámen por el relator de dicha comision.

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* «Yo desearia que los señores de la comision se sirvieran corregir una expresion contenida en su dictámen, á saber, que con una orden del Gobierno se quiere variar lo hecho en virtud de otra, y que lo sentiria la Nacion muchísimo.

«El Gobierno no ha querido variar por una orden lo ejecutado por otra: lo que ha hecho ha sido presentar un proyecto de ley, que seguirá los trámites correspondientes, y se aprobará ó no se aprobará; pero nunca ha pensado dar una orden para derogar la otra anterior.»

El relator de la comision contestó que esa expresion aludia á la tarifa que se hizo en el año 25 por el Gobierno del Sr. D. Fernando VII; pero que la comision se convenia en suprimir dicha expresion.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda preguntó si no habia algun voto particular relativo al dictámen que se acababa de leer; y se le contestó que no, pues aunque el Sr. de Agreda estaba enfermo, no habia manifestado que el suyo lo fuese.

El Sr. Presidente dijo que el referido dictámen se imprimiria y repartiria á los Sres. Procuradores, y que señalaria dia para su discusion.

Se concedió por el Estamento al Sr. D. José Villanueva, Procurador por la provincia de Badajoz, la próroga que solicitaba de su Licencia por todo el mes de Diciembre, por las causas que exponia.

*El Sr. Presidente:* «Mañana se reunirá el Estamento á las once para oír el dictámen de la comision de Guerra acerca del presupuesto de este ramo. Ciérrase la sesion.»

Se levantó esta á las dos y media.